



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

SALTA, 2 de Abril de 1987.

Expediente N°636/76

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. N° 087/87

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el presente expediente relativas al Registro Diario de Desarrollo Temático;

El dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamentos que corre a fojas 6 del Ref. 001/85 del Expte. N° 8.343/85 agregado como folio 14/// del Expte. N° 636/76;

Que este Consejo analizó en profundidad la propuesta antes mencionada, encontrando que la misma se ajusta en un todo a las necesidades académicas de esta Facultad;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del día 1° de Abril de 1987)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° : Aprobar y poner en vigencia las normas complementarias relativas al Registro Diario de Desarrollo Temático aprobado por Resolución N° 119/DI/76 y 61/77 y que como Anexo I, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2° : Hágase saber a cada uno de los Departamentos y ARCHIVESE.



Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. SILVANO LOCATELLI
DECAÑO
Facultad de Ciencias Exactas



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I - RESOLUCION N° 087/87

- 1.- Mantener el actual registro diario de desarrollo temático de clases Teóricas y Prácticas centralizado en el Area Operativa de la Facultad de Ciencias Exactas.-
- 2.- Organizar el registro de tal forma que todas las hojas de una misma cátedra tengan números correlativos (estén agrupadas), lo cual facilitará el control por parte del docente a cargo de la asignatura.-
- 3.- Establecer que, a los efectos anteriores, los docentes están obligados a mantener al día el registro de su propia actividad docente. El profesor encargado de cada asignatura controlará el cumplimiento de estas // disposiciones por parte del personal a su cargo en relación con la asignatura en cuestión.-
- 4.- Disponer que el Secretario de la Facultad realice un control periódico general, comunicando al profesor encargado de cátedra sobre las eventuales irregularidades que observare a efectos de que sean subsanadas.-


Lle. NICOLÁS VISTAS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. SILVANO LOCATELLI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas